



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" – Decreto Provincial N° 3261/22

Corresponde Expte. N° 10/22 "PARTIDO DIGNIDAD Y DEMOCRACIA".-

Resistencia, Characteristica de febrero de 2023.oab

I.-Por recibido, agréguese el escrito que antecede presentado por la apoderada de la agrupación de autos la Sra. Soraire Vilma. Adjunta: Acta de los integrantes de la Junta Promotora incorporando los capítulos referidos a la Intervención partidaria y Representación partidaria en las localidades del Interior de la Provincia con firmas debidamente certificadas y nómina de adherentes.

II.- Hágase saber referente al capítulo de Intervención partidaria, que deberá incorporar un plazo máximo de duración de la Intervención.

III.- <u>Reitérese</u> que el correo electrónico de la agrupación deberá ser fijado mediante un acta de la Junta Promotora y designar un nuevo apoderado conforme el art. 50 de la ley 834 – Q. atento a la renuncia oportunamente realizada del Sr. Cesar Daniel Ayala.

IV.- Asimismo, respecto a las planillas de adherentes presentadas resérvense dieciocho (18) ejemplares originales en Secretaria para su posterior verificación.

V.- Concédase un último plazo de TRES (3) MESES, para que cumplimente con la totalidad de los requisitos solicitados vencido lo cual el reconocimiento será denegado por aplicación del art.  $6^{\circ}$  de la ley  $N^{\circ}$  599 – Q.

VI.- Notifiquese en los estrados del Tribunal Electoral y/o publicación de lista de despacho en la página web www.electoralchaco.gov.ar.

M. MARCEDA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

El día 11 0 FEB /AD3
Salió a Despacho.- COUSTE.-

ROMINA A. FONTEINA
JEFA DE DESPACHO
MESA DE ENTRADAS Y SALDAS
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

SILVIA F. PASCUAL
PROBECRETARIA ELECTORAL LETRABA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA MEL GRACO